

DECRETO N° **2203**

TEMUCO, **28 MAYO 2024**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro de organizaciones sociales del Macrosector Amanecer
A quienes va dirigido	Representante de organizaciones sociales y vecinos (as) de la Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer la participación y unidad de las organizaciones del Macrosector Amanecer, mediante actividades de promoción social, de las organizaciones territoriales y funcionales del sector.
Fecha	29 de mayo 2024, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	20 personas.
Gasto programado	\$145.000.- Encuentro de dirigentes sociales del Macrosector Amanecer – Item de gasto 22.08.999.009 Otros servicios generales el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de coffe break - Garzones - Ornamentación
Lugar de realización	Centro Comunitario Amanecer
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

29 31555

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y
Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del
presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas
Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión
al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal